



**Solicitud de "OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO LOCAL CON FINALIDAD LUCRATIVA"
(TERRAZAS/VELADORES)**

DATOS DEL SOLICITANTE:

D./D^a. _____ con D.N.I./N.I.E. n^o _____, en nombre y representación de _____, con C.I.F. n^o _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n^o ____ de _____, Código Postal: _____ Teléfono : _____.

EXPONE:

1º.- Que es titular del establecimiento " _____", sito en la C/ _____, n^o _____, de esta población, que se dedica a _____ (bar / restaurante,).

2º.- Que desea instalar sobre la vía pública una terraza con _____ (mesas, sombrillas, sillas).

3º.- Que dicha ocupación desea realizarla en el período comprendido entre el día ____ / ____ / _____ y el ____ / ____ / _____.

4º.- Que la misma se va a determinar por _____ (setos, mamparas, vallas ó no se considera necesario delimitarla mediante elementos externos).

5º.- Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI (del representante legal).
- Fotocopia del CIF de la empresa.
- Fotocopia de la Licencia de Apertura ó indicar fecha de concesión de la licencia de apertura en vigor _____.
- Plano de situación de la terraza (concretar con Departamento de Urbanismo).
- Justificante de ingreso previo de la tasa.

6º.- Fraccionamiento por anticipado trimestral, marcar casilla

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos, se le otorgue autorización para la ocupación de una superficie de _____ m2. en la C/ _____, frente al número ____ de la localidad, para la instalación de una terraza en los términos señalados anteriormente.

En Hondón de los Frailes, a ____ de _____ de 2.0 ____.

El solicitante,

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES.

Según el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio en las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente.

OCUPACION DE USO PÚBLICO LOCAL CON FINALIDAD LUCRATIVA (TERRAZAS/VELADORES)

ANEXO I

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de uso público local con finalidad lucrativa para la instalación de terrazas o veladores, se establecen como obligaciones del titular de la licencia las siguientes:

- Colocar las mesas, sillas y demás mobiliario de tal manera que no obstaculice las entradas a una vivienda, bocas de riego, paradas de autobús, bocas de metro, cabinas de teléfonos, cruces de pasos de peatones, aseos públicos, buzón de correo y cualquier otro espacio que sea de interés público.
 - Mantener en perfecto estado la acera, reparando los daños que pudieran producirse, como responsable de cualquier desperfecto que sufra el dominio público local. *[Prohibiéndose cualquier anclaje o unión permanente a la acera de acristalamientos o vallados]*.
 - Mantener la vía pública limpia en todo momento, especialmente en el de la retirada de la terraza o velador.
 - A cumplir con el horario de las terrazas, según **Decreto 21/2017 de 29/12/2017 del Presidente de la Generalitat**, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el **año 2.018**, estableciéndose el mismo que para la actividad principal.
 - Colocar el número de mesas, sillas y mobiliario para el que ha sido autorizado en esta licencia.
 - Todas aquellas reguladas en la Ordenanza reguladora aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y normas complementarias aprobadas al efecto.
 - En todo caso la zona y horarios se hallarán condicionados y podrán ser modificados por razón de eventos oficiales programados por la Comisión de Fiestas o el propio Ayuntamiento de manera directa
-

CUOTA TRIBUTARIA:

- a) Del 1 abril al 31 de octubre:
 - a. Hasta 50m²..... 6,00 €/día
 - b. Más de 50m².....10,00 €/día
- b) Del 1 de noviembre al 31 de marzo:
 - a. Hasta 50m².....3,00 €/día.
 - b. Más de 50m².....5,00 €/día.